

¿Es o no es discriminación?

Relaciona con una línea cada caso:

a) "Cuando fui al cine me cobraron \$50.00 más porque mi silla de ruedas ocupaba más espacio."

b) "En el restaurante, la encargada me asignó una mesa especial para que mi perro guía pudiera estar junto a mí."

NO discriminación

Discriminación

c) "Fui a una juguetería, cuando la vendedora notó que era sordomuda hizo un gesto de desagrado y se alejó de mí para atender a otra persona."

d) "Cuando voy a la tienda, me atienden muy bien y siempre aclaran mis dudas. Me informan de una manera sencilla."

Respuesta: Discriminación: a) y c) . NO discriminación : b) y d)

Directorio

Lorena Martínez Rodríguez
Procuradora Federal del Consumidor

Juan Ricardo Hernández Morales
Coordinador General de Educación y Divulgación

Ivonne Nemer Orive
Directora General de Educación y Organización de Consumidores

Yuri Calzada Ehrlich
Director de Educación para el Consumo

Vania Martínez Ramírez
Contenido

Alejandra Sánchez Plascencia
Corrección de estilo

Marco Antonio Lugo Barrera
Diseño

www.consumidor.gob.mx



LA DEFENSORA
DEL CONSUMIDOR



PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR



Mi derecho a la **NO** Discriminación



Las niñas y los niños
con alguna discapacidad
tenemos los mismos Derechos
que todas y todos
los consumidores.

www.profeco.gob.mx

Al discriminar a una persona se le impide el reconocimiento y el ejercicio de sus derechos humanos.



Somos Tere, Juan, Lety y Sergio. Tenemos una gran amistad, nos comprendemos y nos cuidamos. Todos y todas tenemos una discapacidad: Juan no puede ver, Lety es sorda, Sergio nació con síndrome de Down y yo no puedo caminar.

Los niños y niñas debemos saber que aun cuando no podemos ver, oír, hablar o caminar, al consumir tenemos los mismos derechos que todos y todas; además de la protección que nos brindan los derechos de las personas con discapacidad.¹

Mis amigas, amigos y yo hemos aprendido a convivir con nuestras limitaciones físicas o intelectuales. También hemos aprendido nuestros derechos como consumidoras y consumidores, los cuales están relacionados con los derechos humanos.

Te invitamos a conocerlos.



¹ Ley federal de Protección al Consumidor, Artículo 1, fracción X.

Por tener alguna discapacidad, las empresas proveedoras:

No deben discriminarlos, al negarnos, condicionarnos o limitarnos la atención al comprar productos o contratar servicios, a menos de que afecte nuestra seguridad, salud o vida.



No deben cobrarnos cuotas extras por entrar a establecimientos comerciales con silla de ruedas, bastón, perro guía o aparatos ortopédicos (prótesis), tecnológico (aparato para sordera, tableta), educativo (Regra de Braille) o deportivo (silla de ruedas especiales de carreras), ya que son indispensables para nuestro uso personal.



Deben otorgar facilidades o contar con dispositivos especiales, aparatos y/o mecanismos que faciliten el acceso a los productos o servicios. Por ejemplo: rampas, elevadores, pasamanos, sanitarios especiales.